



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 652 DEL 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor WILLIAM GARCIA TIRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.121.376, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor WILLIAM GARCIA TIRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.121.376, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor JAIR EMILIO TUÑÓN ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.183.433, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Labores, para el desempeño del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor WILLIAM GARCIA TIRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.121.376, al empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 652 DEL 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor JAIR EMILIO TUÑÓN ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.183.433, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública 
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública 